

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Estudios Franceses de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501512
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Franceses
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La información que se aporta en el autoinforme resulta genérica, y los datos son escasos y con estimación vaga. No se hace un contraste entre lo previsto en la memoria verificada y los resultados reales y paulatinos en la implantación. No se contextualizan los resultados generales, ni tampoco se detectan sobre ellos aspectos que precisen mejora o especial seguimiento. No se proporciona información concreta acerca de tomar en cuenta las

sugerencias de los informes de seguimiento. Tampoco hay datos específicos de si se han tomado en consideración las indicaciones del informe de verificación.

Se alude en el autoinforme 2013-2014 al proceso de diseño de un sistema de acreditación en el dominio de la lengua (francés) que se acoja a los parámetros establecidos por el Marco Común de Referencia Europeo de las Lenguas (MCREL). Y se menciona, asimismo, la dedicación (tres reuniones de coordinación) de la comisión de grado para la implantación y gestión del 'Trabajo de fin de grado'. Pero en ninguno de los dos casos se indican ni estrategias concretas de puesta en marcha ni tampoco dificultades y cometidos de tales actuaciones.

Por ello, se recomienda:

1. Realizar necesariamente un análisis detallado del proceso que permita reconocer si la memoria de verificación se compadece con los datos reales de la implantación.
2. Al tiempo, es imprescindible contextualizar los datos concretos para comprender sus repercusiones y detectar fortalezas y debilidades (éstas últimas apenas se consideran).
3. En esa dinámica comparativa por fases debe darse cabida a las sugerencias de los informes de verificación y de seguimiento, ya que con seguridad las indicaciones pueden actuar como guías para mejorar el título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

El sistema interno de garantía de calidad está definido e implementado, con reuniones que se mencionan (dos en el curso 2013-2014, mientras en el curso 2012-2013 fueron 4 las reuniones convocadas), pero que no se explicitan en sus contenidos y cometidos. Se alude al funcionamiento de coordinación horizontal y vertical, sin embargo no se constata si dicha coordinación es de materias, profesores, modos y calendario de evaluación.

De modo que la información de la marcha del título, excesivamente genérica y vaga, no facilita la detección de puntos débiles ni permite la previsión de mejoras. Si bien se proponen algunas mejoras, casi todas siguen estando "en proceso". No se indica un cronograma específico de la puesta en marcha de las distintas medidas, con lo que no queda claro cuándo se implementarán dichas mejoras.

No hay datos suficientes sobre la dinámica de aplicación del sistema de calidad. Se mencionan las reuniones (dos en el curso 2013-2014), pero no se señala el orden del día. Se alude a la puesta en marcha del 'Trabajo de fin de grado' y al sistema de acreditación de competencias en francés, pero no se explicitan elementos, ni rutas, ni expectativas en relación con estos asuntos. Tampoco se aducen datos respecto de una incidencia sobre prácticas, únicamente se menciona como atendida por la comisión de calidad: ¿cómo se ha abordado su solución?, ¿la solvencia ha sido bien valorada por los resultados en el aprendizaje?

Si bien se menciona un buzón único de reclamaciones diseñado por la Universidad de Granada, no se estima su funcionamiento y su rentabilidad.

La web del título se valora en su adecuación por el número de visitas y por las estimaciones en las encuestas. Pero en ninguno de los dos casos se proporcionan datos para valorar la adecuación de dichos sistemas.

Se hacen las recomendaciones siguientes:

1. Se recomienda establecer un cronograma claro que fije tanto el calendario como los responsables de llevar a cabo todas las sugerencias, indicaciones y mejoras pendientes.
2. Se expliciten con claridad y de manera pormenorizada las acciones emprendidas (trabajo de grado/sistema de acreditación de competencias en francés/adecuación y usabilidad del buzón de quejas y de la web del título), y se evalúen los posibles beneficios de los resultados alcanzados.

3. Profesorado

Insuficiente

No se proporcionan datos sobre la plantilla de profesores responsables del título. Tampoco se analiza el perfil del profesor de prácticas. Las indicaciones del informe de verificación en este sentido siguen estando pendientes (9/12/2009):

Se recomienda especificar en qué medida el personal de apoyo va a atender a las necesidades de la titulación, ya que se enumera el personal de la facultad en su conjunto.

Se recomienda que la adecuación del profesorado y del personal de apoyo se realice poniendo en conexión los recursos disponibles con los necesarios. La información ofrecida es muy genérica'

No se proporcionan datos a este respecto. Se mencionan tres reuniones de coordinación (para la implantación y gestión del trabajo de fin de grado, y para elaborar el informe final del título), pero en ninguna de ellas se ha dado cabida a elementos concretos sobre el desarrollo de las enseñanzas, ni a los mecanismos de coordinación docente, ni al incremento de la cualificación del profesorado.

Las recomendaciones que siguen (y a las que hay que añadir las pendientes del informe de verificación) están orientadas al análisis exhaustivo de la capacidad docente y de las repercusiones en la mejora del aprendizaje:

1. Se recomienda detallar los agentes de coordinación, las reuniones con calendario y con orden del día.
2. Se recomienda atender a sistemas que mejoren el aprendizaje, detallando tácticas y pautas en esa mejora.
3. Se recomienda especificar procedimientos que faciliten la actualización y la promoción docente.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

No se proporciona información al respecto. No hay datos sobre infraestructuras ni sobre capital humano. Tampoco sobre sistemas y modelos de enseñanza-aprendizaje.

Alguna indicación del informe de verificación hacía hincapié en esta dimensión, pero no se ha tomado en cuenta:

'Se recomienda contar con mecanismos que aseguren la incorporación de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos en los medios materiales y servicios disponibles.

- Se recomienda contar con mecanismos para realizar la revisión, mantenimiento y actualización de los materiales y servicios disponibles en la Universidad y en las instituciones colaboradoras.

- Se recomienda tener un plan de dotación de nuevas infraestructuras o servicios para adecuar las necesidades al plan de estudio'.

A las recomendaciones del informe de verificación, se añaden las siguientes derivadas del estudio del autoinforme de seguimiento:

1. Se recomienda definir grupos de aprendizaje en función de competencias (expresión oral/comprensión/composición textual).
2. Se recomienda explicitar recursos técnicos (aprendizaje autónomo/aprendizaje apoyado en recursos en red/aprendizaje por tareas...) que caractericen con claridad las rutas de formación.
3. Se recomienda determinar con detalle el profesorado y sus perfiles profesionales para ocuparse de la formación en sus distintas dimensiones.

5. Indicadores

Mejorable

Si bien se proporcionan evidencias de resultados respecto a los indicadores establecidos, sin embargo la valoración de los resultados no es suficiente y apenas se detectan áreas de mejora. La descripción que se ofrece de los datos en las diferentes dimensiones debe completarse con la contextualización de dichos resultados en la dinámica del título, así como en las previsiones establecidas en la memoria. Para, de este modo, avanzar debilidades y definir

Id. ministerio:2501512

propuestas de mejora. No hay un seguimiento estricto sobre la marcha del grado en los diferentes cursos, únicamente se observan oscilaciones sin reparar en perjuicios y beneficios.

Así, se contemplan las medias de satisfacción con el profesorado (3,85) para señalar si se corresponden o no con la media de la titulación y de la Universidad. Pero no se analizan los índices de dispersión (por encima del 1,30) en casi todas las dimensiones de la encuesta, lo que invalidaría los resultados. En una línea similar, y en relación con las prácticas externas, se destaca el incremento en los totales de la movilidad, si bien algún aspecto (satisfacción) retrocede, de modo que sería imprescindible detectar las razones del disenso en los distintos aspectos y promover mejoras para que los resultados totales sean fiables.

En cuanto a los indicadores sobre tasas, se destaca la tasa de éxito, pero no se pondera ni se explica por qué está por debajo de la que se preveía en la memoria inicial. Tampoco se analizan las causas (ni se definen mejoras) de la tasa de abandono, que sigue alcanzando niveles altos.

En consecuencia, deben tomarse en cuenta las recomendaciones siguientes:

1. Se recomienda un análisis pormenorizado de los resultados, que no equivalga simplemente a la constatación de los resultados cuantitativos.
2. Se recomienda contextualizar los resultados en el marco de las previsiones de la memoria, detectando necesidades de mejora.
3. Se recomienda destacar aquellas áreas relevantes por el carácter del título (titulación en lengua segunda/tercera) y por necesidades paulatinas del profesorado y del proceso de enseñanza y aprendizaje, y siempre orientadas a propuestas de mejora.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

No se proporcionan evidencias específicas de que se hayan tomado en cuenta todas ellas. Sería necesario una recopilación de las recomendaciones y la situación en que se hallan según el proceso de implantación de la titulación.

Según se indica se ha resuelto una, la 4.3:

El Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos data del 4 de marzo de 1996. Se recomienda actualizar esta información con normativa más reciente, puesto que se señala que se encuentra actualmente en proceso de adaptación.

La medida para solventar esa debilidad resulta excesivamente genérica (debería explicitarse la normativa y los procedimientos para el reconocimiento de créditos:

Se ha incorporado la actualización de la normativa relativa al reconocimiento de créditos

Y se señala que están en proceso la recomendación parcial sobre el sistema de garantía de calidad:

Se recomienda establecer procedimientos para la recogida de información sobre la satisfacción de otros colectivos externos, como por ejemplo empleadores, que pueden aportar otro punto de vista de interés para la titulación.

En el autoinforme se señala de modo vago que:

Es un compromiso de la UGR realizar el seguimiento de sus egresados. En este seguimiento se contempla la recogida de información sobre la satisfacción de los empleadores.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

No se proporcionan evidencias al respecto. No hay constatación de que se hayan incorporado las sugerencias de los informes de seguimiento (tal y como se ha hecho patente en los distintos apartados de este nuevo informe de seguimiento). No se contemplan de manera efectiva ninguna de las recomendaciones señaladas en el informe de seguimiento en la convocatoria 2011-2012, ni tampoco se incorporan las recomendaciones del informe de seguimiento de febrero de 2015.

Se recomienda identificar qué problemas han surgido para ello y solucionarlos de manera inmediata.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

Si bien se delinear propuestas de mejora (cinco acciones figuran en el autoinforme, casi todas ellas ya vigentes en autoinformes anteriores), casi todas ellas están en proceso y en una horquilla temporal demasiado dilatada. Si bien se definen y se adscriben a órganos en la responsabilidad de su desarrollo, sin embargo no se ofrece un calendario de actuación, tampoco se establecen tácticas para su marcha efectiva. Por ejemplo, la medida de 'reducir la tasa de abandono' no se acompaña de estrategias ni de calendario.

Para que el plan de mejora del título resulte efectivo, se recomienda que:

1. Recoja las recomendaciones de los informes de verificación y de seguimiento.
2. Defina acciones derivadas de un análisis exhaustivo de los indicadores y del desarrollo real de la docencia.
3. Establezca un calendario pautado de actuación.
4. Incorpore tácticas y procedimientos concretos para lograr los objetivos de mejora

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La información que se aporta en el autoinforme resulta genérica, con estimación vaga de los datos. Falta que se contraste lo previsto en la memoria verificada y en los sucesivos autoinformes de seguimiento con los resultados reales y paulatinos en la implantación. No se contextualizan los resultados generales, ni tampoco se detectan sobre ellos aspectos que precisen mejora o especial seguimiento.

Se recomienda tomar en cuenta todas las sugerencias de los informes de verificación y de seguimiento. Si se contemplan tales recomendaciones, se logrará la fotografía detallada de la marcha de la titulación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades